**CONSTANCIA SECRETARIAL**: A despacho de la señora Juez para proveer. Santiago de Cali, junio 07 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL.

DEMANDADO: JAHIR GUTIERREZ PAZ C.C 16.351.582.

LILIANA LASSO POLANCO C.C 31.907.246.

RADICACIÓN: 760014003007200200194-00.

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI. AUTO INTERLOCUTORIO No. 1506

Santiago de Cali, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte interesada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: PONER** en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

**SEGUNDO:** Por Secretaría, reproducir el oficio de desembargo.

NOTIFÍQUESE.

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 08 DE JUNIO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7003b386608fea12a9afcd30d8ce7e49406bff05fc14324af9406cc0eef57122

Documento generado en 07/06/2023 11:03:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica